Gobernación del CAUCA | Secretaría de Salud

Popayán, 21 de septiembre de 2026

Doctores:
JORGE OCTAVIO GUZMÁN
Gobernador del Cauca

CAROLINA CAMARGO RESTREPO
Secretaria Departamental de Salud del Cauca

ANA LUCÍA CALVO
Profesional Especializada Proceso Jurídica Sector Salud

Referencia: Solicitud modificación cláusulas segunda y tercera del Convenio Interadministrativo No. 3610-2026.

Cordial saludo,

El Departamento del Cauca y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN E.S.E. suscribieron el Convenio Interadministrativo No. 3610-2026, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN CORRIENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYÁN ESE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE BAJA COMPLEJIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE PIAMONTE, PURACÉ, CALDONO Y TOTORÓ DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MEDIANTE LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP) SUBCOMPONENTE SUBSIDIO A LA OFERTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 232 DE LA LEY 1944 DE 2019, EL DECRETO 268 DE 2020 Y LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024".

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 484 de 2024 y garantizar el giro continuo de los recursos durante la vigencia del convenio, se solicita la modificación de la cláusula segunda: OBLIGACIONES DE LAS PARTES, en el apartado B) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESE, específicamente la meta de gestión de producción, para que corresponda al indicador "Funcionamiento de los servicios habilitados reportados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS".

Asimismo, se solicita modificar la cláusula tercera: VALOR Y APORTES, únicamente en lo relacionado con la forma de desembolso, sustituyendo la expresión "cuatro (04) actas mensuales" por "cuatro (04) actas parciales", manteniendo el valor total del convenio y los valores establecidos para cada desembolso, sin generar compromiso presupuestal adicional. Lo anterior, de acuerdo con los motivos consignados en el documento "Solicitud de modificación – Otrosí No. 1", el cual se adjunta al presente oficio.

Atentamente,

MARTHA PATRICIA NOVELLA ACOSTA
Supervisora Convenio Interadministrativo No. 3446-2026
Dirección de Integración Territorial

Secretaria de Salud - Calidad de los Servicios
Calle 1 Norte 2-80 Vasquez Cobo
Cel 3117262194
Calidad.salud@cauca.gov.co